

CONSTANCIA. Le informo a la Titular que, si bien el memorial que antecede fue allegado en junio del año anterior, solo hasta el 14 de diciembre que pasó, se presentó el arancel para proceder con el desarchivo del expediente. Así a Despacho.

Medellín, enero 16 de 2023.

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ  
SECRETARIA

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, enero dieciséis de dos mil veintidós

Radicado 2019-00297

En razón de la solicitud de ejecución en contra de la demandada, a fin de establecer la viabilidad o no del trámite para el cobro de la prestación que se encuentra sin cubrir, se requiere a la memorialista presente las cuentas en debida forma, indicando desde la fecha que se hizo exigible dicha obligación.

Además, aduce sobre una relación por los gatos que pretende cobrar, y que se encuentran en el Despacho, pero el plenario carece de la misma; por ello debe allegarla.

**NOTIFIQUESE,**



**ROSA EMILIA SOTO BURITICA**  
**JUEZ**

MLBM